



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Jueves 17 de julio	Número 133

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Subasta de diversas obras.* Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 619/2002. Pág. 2.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 99/2003.
Pág. 3.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 36/2001.
Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 308/2003. Págs. 2 y 3.
De Aranda de Duero núm. 2. 214/2002. Pág. 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 377/2003. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno.
Págs. 4 y siguientes.
Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Burgos.
Págs. 6 y siguientes.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Sanciones.
Págs. 8 y 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 9 y 10.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 10 y 11.
Frías. Pág. 10.
Valle de Mena. Pág. 11.
Villahoz. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras. Pág. 12.
Cardeñuela Riopico. Pág. 12.
Hurones. Pág. 12.
Orbaneja Riopico. Págs. 12 y 13.
Buniel. Pág. 13.
Bozoo. Pág. 13.
Las Quintanillas. Pág. 13.
Mahamud. Págs. 13 y 14.
Llano de Bureba. Pág. 14.
Milagros. Pág. 14.
Pardilla. Pág. 14.

- Sargentos de la Lora. Pág. 14.
Miraveche. Págs. 14 y 15.
Hontanas. Pág. 15.
Villamayor de los Montes. Pág. 15.
Sotresgudo. Pág. 15.
Hacinas. Pág. 15.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Valderías de Bricia. Pág. 13.
- JUNTAS VECINALES.
Ruyales del Agua. Pág. 14.
Rabé de los Escuderos. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Adjudicación del concurso de selección del Urbanizador del Plan Parcial del Sector S-9 «Ventilla Oeste». Pág. 15.
Villalbilla de Burgos. Subasta para la contratación de las obras de renovación de la red de abastecimiento en Renuncio. Pág. 16.
Quintanar de la Sierra. Subasta de dos parcelas de uso industrial. Pág. 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Sociedad de Cazadores de Hontoria del Pinar. Notificación de la tramitación de la prórroga del coto de caza BU-10.793. Pág. 17.
Registro Mercantil de Burgos. Sociedad Permengol, S.L. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Jurisdicción de San Zadornil. Concurso para la adjudicación de las obras de sustitución de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en San Millán de San Zadornil. Págs. 17 y 18.
Subasta para la venta del aprovechamiento forestal en el Monte Arcena. Pág. 18.
Villadiego. Pág. 18.
Covarrubias. Pág. 20.
Vilviestre del Pinar. Adjudicación del contrato de obras de la 3.ª fase de sustitución de la red de distribución de agua. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
La Molina de Ubierna. Adecuación del coto de caza de Cobos. Págs. 18 y 19.
Lara de los Infantes. Adecuación del coto de caza BU-10.447. Págs. 19 y 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.

c) Números de expedientes: 19/03, 20/03, 21/03 y 22/03.

2. – Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

Obra n.º 1: «Mejora de la travesía urbana carretera BU-P-1321 en Guzmán (1.ª y 2.ª fase)». Presupuesto 433.971,22 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 2: «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera BU-V-8205 desde Vizcaínos a la carretera C-113 de Salas de los Infantes a Cenicero». Presupuesto 518.655,89 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra n.º 3: «Acondicionamiento y renovación de firme de la carretera BU-V-9012 de Madrigal del Monte a N-I, P.K. 0,000 al 2,385». Presupuesto 377.774,51 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista:

Obras n.ºs 1 y 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e).

Obra n.º 3: Documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d).

7. – Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para

la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputaciondeburgos.es>.

Burgos, a 7 de julio de 2003. – El Presidente en funciones, Vicente Orden Vigara.

200305935/5880. – 102,60

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0101362/2002.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 619/2002-3.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Doña Emiliana Vicente Marcos.

Procurador: Don Miguel Angel Esteban Ruiz.

Contra: Doña Isabel Franco Follana.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 31 de octubre de 2003. Vistos por don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio por precario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 619/2002, a instancia de doña Emiliana Vicente Marcos, asistida por el Letrado don Jorge Valle Conde y representada por el procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz contra doña Isabel Franco Follana.

Fallo: Estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Emiliana Vicente Marcos contra doña Isabel Franco Follana, debiendo ésta última abandonar la vivienda sita en Barriada Inmaculada D-5, piso 4.º izquierda, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de apremio. Las costas precesales se ponen a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Isabel Franco Follana, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 1 de julio de 2003. – El Secretario, (ilegible).

200305861/6006. – 18,03

Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.

Juicio de faltas 308/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0401355/2003.

Representado: Sergio Palencia González.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 308/2003 se ha acordado citar a Sergio Palencia González.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 29 de septiembre a las 9,50 horas, asista en la Sala de Visitas número uno, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, insultos, daños y vejaciones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Burgos, a 24 de junio de 2003. — El Agente Judicial.

Y para que conste y sirva de citación a Sergio Palencia González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a veinticuatro de junio de dos mil tres.

La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200305965/5875. — 34,20

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas 214/2002.

Número de identificación único: 09018 2 0201322/2002.

Cédula de requerimiento

Doña Carmen-Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el Juicio de faltas número 214/2002 se ha dictado resolución, por la que se acuerda:

Se requiera a Rómulo Fernando Guanga Gordillo y Julio Abel Morán Punto, como autores de una falta contra el orden público, al pago de la cantidad de 48 euros, cada uno de ellos, bajo apercibimiento de que si la multa no fuera abonada voluntariamente, o por vía de apremio, los condenados quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Rómulo Fernando Guanga Gordillo y Julio Abel Morán Punto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero a veinticuatro de junio de dos mil tres.

La Secretario, Carmen-Felisa Corral Torres.

200305814/5766. — 30,78

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0100421/2003

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 99/2003.

Sobre: Otras materias.

De: doña Marina Rosalía Barredo Salazar.

Procurador: doña Montserrat González González.

Contra: Personas ignoradas y Ministerio Fiscal.

Cédula de citación

Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. - Juicio expediente de dominio. Inmatriculación 99/2003. -

Parte demandante: doña Marina Rosalía Barredo Salazar. - Parte demandada: Personas ignoradas y Ministerio Fiscal.

En el juicio referenciado se ha dictado resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia de la Juez doña María Dolores Palmero Suárez.- En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de mayo de 2003. - Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Montserrat González González, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca que se insta: «Rústica. Superficie de 396 metros cuadrados. Huerta en el sitio denominado El Río en el término de Villanueva de Grillo, de dos celemines, y que linda al norte, con herederos de Ambrosio Alonso; sur, con Marco Paredes, actualmente con María Angeles Paredes Plaza; este, río y oeste, cauce. Es la parcela 3.203 del polígono 12», en el que se le tendrá por personada en nombre y representación de doña Marina Rosalía Barredo Salazar, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándose las copias del escrito y documentos y cítese a los herederos de Vicente Ochoa Martínez, al haber éste fallecido, como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, a los herederos de Ambrosio Alonso y a doña María Angeles Paredes Plaza como dueños de las fincas colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva del Grillo - Valle de Tobalina (Burgos) y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Librense los edictos que se entregarán a la Procuradora actora para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a los herederos de Vicente Ochoa Martínez, herederos de Ambrosio Alonso, doña María Angeles Paredes Plaza y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 19 de mayo de 2003.

La Secretaria Judicial, (ilegible).

200304808/5730. — 66,23

Juzgado de Primera Instancia número dos

81400.

N.I.G.: 09903 1 0200117/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 36/2001.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: doña Dolores Varona Ruiz.

Procuradora: doña Montserrat González González.

Contra: doña Esther López Fernández, don Pedro Francisco Sainz López, don Juan Carlos Sainz López y herederos de doña Pilar Esther Sainz López.

Cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Providencia de la Magistrado Juez doña Virginia L. Egea Hernando. - En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de marzo de 2003. - Por presentado el precedente escrito por el Procurador don Infante Otamendi, en nombre y representación del demandado don Pedro Francisco Sainz López, únase a los autos y entréguese copia simple a la contraria, se tienen por causadas las manifestaciones.

Por recibido del servicio de traductores a intérpretes del Tribunal Superior de Castilla y León, traducción al castellano de la Comisión Rogatoria recibida, únase a los autos a los efectos acordados y en vista de su contenido no constando el domicilio de los herederos de doña Pilar Esther Sainz López, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la L.E.C. 1881, practíquese el emplazamiento de los mismos, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, al que corresponde la localidad de Santelices, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, entregándose estos últimos a la Procuradora de la parte actora para su diligenciado.

A la vista del estado de las presentes actuaciones emplácese a la vendedora doña Felicitas Pérez Pérez en el domicilio indicado por la demandante en su escrito de fecha 13-11-2001, lo que se verificará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de la L.E.C. de 1881, librando exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Santander.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a Juicio de Menor Cuantía, número 36/2001.

Emplazado: Herederos de doña Pilar Esther Sainz López.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de marzo de 2003. El Secretario, (ilegible).

200303052/5731. - 70,80

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 377/2003, de esta Sala, dimanante de autos número 1040/00, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don Adrián Pedrosa Preciado, contra INSS, TGSS y Plastimetel, S.A., en reclamación sobre baja de oficio, ha sido dictada sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo señor don Carlos Martínez Toral; Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnáiz, Magistrada Suplente».

Sentencia número 775/2003.

Burgos, a veinticuatro de junio de dos mil tres.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, con fecha treinta de enero de dos mil tres, en autos número 1040/2000, seguidos a instancia de don Adrián Pedrosa Preciado, contra Plastimetel, S.A., en

reclamación sobre baja de oficio, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvase los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. María Teresa Monasterio Pérez, Carlos Martínez Toral, Lourdes Fernández Arnáiz. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Plastimetel, S.A., actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legar forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» código 1062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7 de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas, en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7 de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósitos 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid, c/c número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.). Expido la presente en Burgos, a veinticinco de junio del dos mil tres.

La Secretaria, (ilegible).

200305758/5736. - 46,74

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Bello, José Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Los Balbases, se procedió con fecha 23 de junio de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que

finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 23 de junio de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13060646G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 011526296	05 2001/12 2001	0721
Importe del principal	888,48 euros.	
Recargos de apremio . . .	177,70 euros.	
Costas devengadas	3,49 euros.	
Costas presupuestas	600,00 euros.	
Total débitos	1.669,67 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación pre-

ventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: González Bello, José Luis.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Solar en calle Santa Marina, n.º 11, de 77 m.²; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santa Marina; N.º vía: 11; Código Postal: 09119.

Datos registro: Número registro: CS; Número tomo: 1.642; Número libro: 75; Número folio: 60; Número finca: 14.669.

Descripción ampliada. — Urbana: Solar en calle Santa Marina, n.º 11, en el municipio de Los Balbases. Tiene el terreno una superficie de 77 m.². Linda: Derecha, Plaza Pública; izquierda, Cilinio Amayuelas; fondo, Herminio Montes; y frente, calle de situación.

De esta finca se embarga 1/4 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios doña Elisa Bello Estébanez, doña Josefa, don Petronilo y doña Angela González Bello.

Burgos, a 23 de junio de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200305873/5843. — 125,40

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Bello, Petronilo, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Los Balbases, se procedió con fecha 23 de junio de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le ten-

drá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 23 de junio de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 71237783K, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 011524276	05 2001/12 2001	0721
Importe del principal	888,48 euros.	
Recargos de apremio	177,70 euros.	
Costas devengadas	3,49 euros.	
Costas presupuestas	600,00 euros.	
Total débitos	1.669,67 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación pre-

ventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: González Bello, Petronilo.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Solar en calle Santa Marina, n.º 11, de 77 m.2; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Santa Marina; N.º vía: 11; Código Postal: 09119.

Datos registro: Número registro: CS; Número tomo: 1.642; Número libro: 75; Número folio: 60; Número finca: 14.669.

Descripción ampliada. — Urbana: Solar en calle Santa Marina, n.º 11, en el municipio de Los Balbases. Tiene el terreno una superficie de 77 m.2. Linda: Derecha, Plaza Pública; izquierda, Cilinio Amayuelas; fondo, Herminio Montes; y frente, calle de situación.

De esta finca se embarga 1/4 de la nuda propiedad con carácter privativo.

Se notifica a los copropietarios doña Elisa Bello Estébanez, doña Josefa, don José Luis y doña Angela González Bello.

Burgos, a 23 de junio de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200305874/5844. — 126,54

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles a las empresas que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la Caja Madrid de Burgos, cuenta corriente número 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comunicando tan ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de la Caja Madrid.

De no estar conforme con lo anterior podrán las empresas afectadas formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1b) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

ANEXO QUE SE ADJUNTA				
Cta. Cotización	Empresa	Por descubº. cotización trabajador	Periodo	Importe
09/101751789	H. Y P. SERPAA, S.A.	APARECIDA S. BELCHIOR GIGLIO	01-06-2002 a 26-12-2002	1.958,04
09/101751789	H. Y P. SERPAA, S.A.	OTILIA HIDALGO ARCE	01-06-2002 a 20-12-2002	1.031,80
09/101751789	H. Y P. SERPAA, S.A.	M.ª CONCEPCION ORTEGA ESTALAYO	01-06-2002 a 20-12-2002	1.790,02
09/101751789	H. Y P. SERPAA, S.A.	RAQUEL GUTIERREZ MARIN	01-06-2002 a 26-12-2002	1.958,04
09/102226383	KARAMAN SEMGANI NOUREDDINE	ARMANDO P. NADAL ELDUAYEN	01-03-2002 a 11-07-2002	552,96
09/100747336	ANA MARIA BLANCO ANTON	M.ª ESPERANZA FRANGANILLO MUÑIZ	24-03-2002 a 03-09-2002	4.850,20
09/100633259	RESTAURANTE HERNANDO, S.L.	ANTONIO ANGULO SAIZ	01-09-2001 a 06-09-2002	6.146,40

Burgos, a 11 de junio de 2003. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200305577/5512. – 25,65

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Si el importe reclamado se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo de mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 1 c) del artículo 32 del R.D. 625/85, dispone de treinta días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrá ingresar en la Caja Madrid de Burgos c/c número 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a partir de cuyo momento el INEM emitirá, en su caso la correspondiente certificación de descubierto con la que iniciará la vía de apremio.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

ANEXO QUE SE ADJUNTA				
Cta. Cotización	Empresa	Por descubº. cotización trabajador	Periodo	Importe
09/101722790	INTEGRAL GENESIS, S.L.	M.ª ARGENTINA ALVAREZ RODRIGUEZ	01-12-01 a 15-03-02	775,50

Burgos, a 11 de junio de 2003. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200305578/5513. – 20,52

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado notificación sin poderse practicar.

bidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo. De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad inde-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: García Bartolomé, Roberto.

D.N.I.: 13148489.

Expediente: 0300000176.

Importe euros: 115,05.

Período: 11/03/2003 30/03/2003.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Burgos, a 11 de junio de 2003. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200305591/5582. — 18,03

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: Mera Manzano, Jacinta.

D.N.I.: 14934212.

Expediente: 0300000156.

Importe euros: 326,62.

Importe con recargo, euros: 391,94

Período: 16/01/2003 30/01/2003.

Motivo: No renovación de la demanda trimestral.

Burgos, a 11 de junio de 2003. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200305592/5583. — 24,79

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SANCIONES

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación provisional que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de apremio.

Num. Acta	Sujeto responsable	Importe
L/2002000297	Hortigüella Martín, Sergio	246,65
L/2002000316	Gescartera Red Comercial, S.L.	3.222,84
L/2002000319	Morán Fuertes, Herminia Margarita	1.635,16
L/2002000320	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	1.635,00
L/2002000321	Morán Fuertes, Herminia Margarita	11.225,72
L/2002000322	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	11.225,75
L/2002000323	Morán Fuertes, Herminia Margarita	4.196,92
L/2002000324	J.M.D. Línea de Confección, S.L.	4.196,00
L/2002000348	García Casas, Amalio	986,60
L/2002000349	Ortiz García, M.ª Elena	692,89

Burgos, 10 de junio de 2003. — La Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200305588/5579. — 18,03

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Num. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2002000460	Morán Fuertes, Herminia Margarita	1.204,00
I/2002000534	Ortiz García, M.ª Elena.	300,52

Burgos, 10 de junio de 2003. — La Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200305589/5580. — 18,03

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados, las resoluciones dictadas en las actas de liquidación, practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, número 6 - 47071 Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

Trabajadora: María Luisa Corral Gómez.

Empresa: Consejería de Economía y Hacienda.

Periodo liquidatorio: 1-02-98 a 31-12-98.

Número de Acta: L 371/02.

Trabajador: José Antonio Panizo Vilorio.

Empresa: Consejería de Economía y Hacienda.

Periodo liquidatorio: 1-02-99 a 31-12-99.

Número de Acta: L 372/02.

Burgos, 10 de junio de 2003. — La Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200305590/5581. — 23,08

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por ejecutiva.

Num. Acta	Sujeto responsable	Importe
I/2002000472	Blanco Martín, José Antonio	300,52
I/2002000473	Blanco Martín, José Antonio	300,52
I/2002000474	Vallejo Martínez, Eulogio	300,52
I/2002000477	Blanco Antón, Ana María	300,52
I/2002000626	López García, Alejandro	300,52
I/2003000018	Miguel García, Antonio de	300,52
I/2003000066	Molinuevo Arroyo, Encarnación	300,52

Burgos, 12 de junio de 2003. — La Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200305586/5578. — 41,04

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Juan Carlos de la Fuente Ruiz, con D.N.I.: 13.059.544-Y, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos), N.I.F.: P0944700D, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la fosa séptica instalada en el nuevo cementerio municipal al cauce del arroyo «Las Fuentes».

Nota anuncio.-

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

Fosa séptica prefabricada en poliéster reforzado con fibra de vidrio. Volumen: 4.500 l.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Villagonzalo Pedernales o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1075-BU).

Valladolid, a 26 de junio de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200305998/5919. — 26,22

D. Juan José Hortigüela Valdivielso, con D.N.I. 13.061.423-R, Alcalde del Ayuntamiento de Villariezo (Burgos), con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor, s/n - Villariezo (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del Polígono Industrial «El Clavillo» sito en ese término municipal al cauce del arroyo Clavillo, afluente del río Ausines.

Información pública.-

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

Línea de aguas residuales:

- Arqueta con rejilla de desbaste de limpieza automática.

- Sistema de recogida de aceites y grasas.

- Estación prefabricada de depuración de aguas residuales tipo 400 compuesta por: Recipiente de aireación tipo 400 con batido de lodos. Depósito decantador/clasificador tipo 400. Sistema de recirculación de lodos.

- Espesador de lodos.

- Arqueta de inspección y toma de muestras.

Línea de aguas pluviales:

- Depósito decantador/separador de aceites y grasas.

- Arqueta de inspección y toma de muestras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villariezo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan

de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1078-BU).

Valladolid, a 26 de junio de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200305997/5923.— 33,06

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Antolín García Cáceres ha solicitado una concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Objeto: Riego.

Cauce: Arroyo Codes.

Municipio: Quintana de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,04 l./seg.

La toma se piensa hacer por la margen derecha del arroyo, mediante una pequeña motobomba de 1 C.V. de potencia que impulsará el agua hasta la parcela a regar que se encuentra en el paraje La Tejera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200305515/5775.— 22,80

Por doña Ascensión Muñoz Peña se ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia Administrativa: 2003.O.370.

Objeto: Construcción de casa-vivienda de 10 x 4 metros cuadrados de planta de edificación a 24 metros de distancia del cauce.

Cauce: Margen derecha del río Ebro.

Paraje: 30 metros aguas arriba del puente de la carretera.

Municipio: Quintanilla Escalada - Valle de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de junio de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200305638/5776.— 21,66

Por doña Carmen Tubilleja García se ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.-

Referencia administrativa: 2003.O.369.

Objeto: Construcción de merendero-vivienda de 7 x 6 metros cuadrados de planta de edificación a 12 metros de distancia al cauce.

Cauce: Margen izquierda del río Zorita.

Pareje: Mesón Arrientes.

Municipio: Rublacedo de Abajo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de junio de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200305639/5777.— 21,66

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose intentando infructuosamente, tal y como se establece en el artículo 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003, a los interesados que a continuación se relacionan:

D. Mariano Hernando Lázaro.

D. Antonio García Cuesta.

D. Gonzalo de Juana Peral.

D. Bienvenido Aguilar Gutiérrez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

«La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003, acordó, entre otros, el siguiente dictamen:

Con fecha de Registro General de Entrada 17 de septiembre de 2002, D. Francisco José Manso Villalán (M.D. Proycon, S.L.), presenta ante este Excmo. Ayuntamiento, tres ejemplares del Proyecto de Estatutos del Sector S-20 «Cortes Oeste», para su tramitación y aprobación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se concedió un plazo de audiencia de quince días, dentro del cual no se ha formulado alegación alguna al Proyecto de Estatutos de referencia.

El documento presentado contiene las circunstancias exigidas en el artículo 166 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Por otra parte, se incorpora al mismo el documento de Bases de Actuación, cuya admisión a trámite no procede porque en la Comunidad de Castilla y León, se han sustituido las Bases de Actuación por el Proyecto de Actuación, cuya presentación y aprobación por el Ayuntamiento se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

En base a lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 81.1.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, y en su nombre la Presidenta del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector S-20 «Cortes Oeste», presentados por D. Francisco José Manso Villalain y registrados en la Gerencia de Urbanismo con fecha 18 de septiembre de 2002, al número 986/02, con la corrección consistente en suprimir cualquier referencia a las Bases de Actuación, contenida en ellos.

Segundo.- Inadmitir a trámite el documento de Bases de Actuación presentado.

Tercero.- La escritura pública de constitución de la Junta de Compensación de referencia, que se presenta ante el Ayuntamiento para su aprobación, deberá contener los Estatutos debidamente corregidos.

Asimismo, deberá presentarse ejemplar de la documentación corregida de los Estatutos.

Cuarto.- Solicitar del Registro de la Propiedad la certificación de dominio y cargas de las fincas aportadas y la práctica de los asientos correspondientes, como condición necesaria para la posterior aprobación de la constitución de la Junta de Compensación por este Ayuntamiento.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá formular recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, de conformidad con la redacción dada a los artículos 116 y 117 por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones estime procedentes».

Burgos, a 25 de junio de 2003.- El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200306006/5920. – 52,15

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro de Salud, la parcela municipal E.8.13/1 situada en el Área de Transformación Coprasa, de superficie de 4.409,57 m.², cuyo perímetro adopta la forma de un polígono irregular, compuesto de nueve lados que, comprende en su interior una superficie, cuya proyección horizontal, alcanza una extensión superficial de 4.409,57 m.², y linda: al norte, en línea recta que, por tramos rectos, sucesivamente, en sentido este-oeste, miden y lindan: 32,16 m. con finca resultante M.8.13/3B y 30,32 m. con finca resultante M.8.13/3A; al este, en línea quebrada compuesta por cuatro tramos que, sucesivamente, en sentido norte-sur, miden y lindan: 32,16 m., 69,00 m., 29,22 m. y 33,28 m. con finca resultante M.8.13/3B; al sur, en línea recta de 9,02 m. con Área de Intervención A.I. 51.02 de la R.P.G.M. B/99; al oeste, en línea quebrada compuesta por tres tramos que, sucesivamente, en sentido sur-norte, miden y lindan: 33,28 m., 23,59 m. y 63,45 m. con finca resultante M.8.13/3A.

Segundo.- Las obras de edificación deberán comenzar en el plazo de cuatro años, a contar a partir de la adopción del pre-

sente acuerdo; caso contrario, se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien a la Corporación Local, la cual, tendrá derecho a percibir el valor de los detrimentos experimentados por el bien cedido.

Este asunto se somete a información pública por término de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 25 de junio de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200306008/5922. – 33,34

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

Suministro de agua potable y alcantarillado, 1.º cuatrimestre 2003, importe de total de 4.178,74 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 24 de junio del 2003. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200305622/5739. – 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Información pública relativa al expediente de 98/03 de don Javier Bilbao Villalabeitia en representación de don Javier Fernández Alonso de solicitud de modificación puntual de las NN.SS.MM. del Valle de Mena.

En relación con el expediente 98/03, de don Javier Bilbao Villalabeitia en representación de don Javier Fernández Alonso, de solicitud de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales del Valle de Mena del núcleo de Vallejo de Mena, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, se somete a información pública el expediente, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», por plazo de un mes contado a partir de la última de

las cuatro publicaciones realizadas, plazo durante el cual podrá se examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 30 de abril de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200304094/5740. — 18,03

Ayuntamiento de Villahoz

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril del corriente, ha acordado en votación ordinaria y por unanimidad, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras que quedará tal como se recoge en el articulado que a continuación sigue:

Artículo 1.º - *Bases legales*: Artículos 113-2 y 142 de la Constitución Española, artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículos 15 a 19 de la Ley 39/88 reguladora de Haciendas Locales.

Artículo 2.º - *Hecho imponible*: Constituye el hecho imponible de la tasa la recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas y locales, donde se realicen actividades comerciales, industriales, profesionales o de servicios.

El servicio se establece como de recepción obligatoria. Se entiende por basuras domiciliarias y residuos urbanos a los efectos de esta ordenanza, los residuos provenientes de la limpieza normal de viviendas y locales y se excluyen de tal consideración, los residuos sanitarios, escombros de obras, detritus humanos y animales, materias contaminantes, corrosivas o peligrosas o aquellas otras cuya recogida exija la adopción de medidas especiales de seguridad e higiene.

Artículo 3.º - *Sujetos pasivos*: Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que ocupen las viviendas y locales sitas en el término municipal por cualquier título de ocupación, ya sean propietarios, arrendatarios, usufructuarios o precaristas. Serán sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes los propietarios de las viviendas y locales.

Artículo 4.º - *Cuota tributaria*: La cuota tributaria consiste en una cantidad fija por inmueble, atendiendo a su condición de vivienda o local donde se ejerzan las actividades de carácter comercial industrial, profesional o de servicios capaces de generar un beneficio económico, quedando establecida en las cantidades anuales siguientes:

Viviendas: 42,06 euros/año.

Locales de negocio: 48,07 euros/año.

Artículo 5.º - *Exenciones y bonificaciones*: No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 6.º - *Devengo*: La obligación de contribuir y el devengo de la tasa nacen desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

La cuota se devengará con carácter anual y de una sola vez, empleándose con preferencia el sistema de domiciliación bancaria generalmente admitido.

Artículo 7.º - *Infracciones y sanciones*: La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y preceptos concordantes.

Artículo 8.º - *Disposición derogatoria*: Queda derogada la ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de enero de 2001.

Artículo 9.º - La presente ordenanza entrará en vigor el día de su completa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, habiendo sido objeto de información pública por espacio de 30 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de 15 de mayo, sin que haya sido presentada reclamación alguna.

Artículo 10.- Contra la aprobación del correspondiente texto podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en los plazos y modos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Villahoz, 26 de junio de 2003. — El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200305755/5741. — 28,50

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

Primero. - Nombrar Tenientes de Alcalde a:

- Don José Igancio Pérez Castilla.

- Don David Carrera Tejedor.

Segundo. - Corresponde a los nombrados, sustituirme en la totalidad de mis funciones, por el orden indicado, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibiliten para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. - La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Cardeñuela Riopico, a 25 de junio de 2003. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200305744/5716. — 18,03

Ayuntamiento de Hurones

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

Primero. - Nombrar Teniente de Alcalde a:

- Don Daniel Sánchez Ibeas.

Segundo. - Corresponde al nombrado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibiliten para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. - La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Hurones, a 16 de junio de 2003. — El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200305745/5717. — 18,03

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

Primero. - Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Don Juan José Saiz Rueda.

- Don Pedro Díez Sagredo.

Segundo. - Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibiliten para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. - La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Orbaneja Riopico, a 26 de junio de 2003. - El Alcalde, Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

200305751/5718. - 18,03

Junta Administrativa de Valderías de Bricia

Habiendo sido aprobado por esta Junta Administrativa en sesión celebrada en fecha 31 de marzo de 2003, el proyecto de abastecimiento y saneamiento de agua redactado por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega, por importe de 12.020,00 euros, el mismo se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinado, y en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderías de Bricia, a 3 de abril de 2003. - El Alcalde Pedáneo, Angel Alberto López Rodríguez.

200305746/5720. - 18,03

Ayuntamiento de Buniel

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Buniel, a 1 de julio de 2003. - El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200305824/5787. - 18,03

Ayuntamiento de Bozoo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde con fecha 14 de junio de 2003, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar como Teniente de Alcalde al Concejal don Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

Corresponde al nombrado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión al nuevo Alcalde.

Bozoo, a 17 de junio de 2003. - El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200305825/5788. - 18,03

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde con fecha 14 de junio de 2003, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar:

1. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio: Don Moisés Malinuevo Ayala.

Servicios y asuntos: Tener el cargo de Tesorero, el estudio y examen de los presupuestos, recaudación, tesorería, hacienda local, ordenanzas, bienes, arrendamientos de fincas, coto, inventario, pastos, leñas, agricultura y personal.

2. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios de Protección Civil y Portavoz de la Corporación: Don Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

Servicios y asuntos: Urbanismo, contratación, obras locales y municipales, vías públicas, abastecimiento, recogida de basuras, alumbrado público, alcantarillado, cementerio, protección civil, Pamen, AMAC, P.E.N.B.U., y Portavoz de la Corporación.

3. Concejal Delegado de Festejos y Cultura: Don Benedicto Barredo García de Mardones.

Servicios y asuntos: Festejos, cultura, escuela-taller, bienestar social, medio ambiente, sanidad, educación.

Bozoo, a 17 de junio de 2003. - El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200305826/5789. - 18,03

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Esta Alcaldía, mediante Decreto, de 24 de junio de 2003, resolvió lo siguiente:

Primero.- Nombrar 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal don Fausto Maté Delgado.

Segundo.- Nombrar 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal don Elías Páramo Tobar.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- Los nombramientos anteriores surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 24 de junio de 2003. - El Alcalde Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

200305827/5790. - 18,03

Ayuntamiento de Mahamud

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mahamud el día 17 de junio de 2003, se aprobó el proyecto de «Urbanización de la Plaza Mayor» de Mahamud, redactado por la empresa MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L. por importe de 320.327,40 euros (trescientos veinte mil trescientos veintisiete euros con cuarenta céntimos).

Se somete a información pública por periodo de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. El proyecto podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud en horario de oficina: Martes de 9:00 a 15:00 horas.

En Mahamud, a 24 de junio de 2003. - La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200305838/5814. - 18,03

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se pone de manifiesto que por Decreto de Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2003, se designó como Teniente de Alcalde a don Jesús Mínguez Herreros, el cual sustituirá en la totalidad de sus funciones a la señora Alcaldesa doña Belén Bueno Gutiérrez, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que im-

sibilite a ésta para el ejercicio de sus funciones, de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.

En Mahamud, a 24 a junio de 2003. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200305839/5815. — 18,03

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2003, el presupuesto general del ejercicio 2003 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 91, de 16 de mayo de 2003) y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamación contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulos	Estado de ingresos	Estado de gastos
Capítulo 1:	18.675,00	5.520,84
Capítulo 2:		27.951,66
Capítulo 3:	4.432,33	1.412,80
Capítulo 4:	6.163,96	1.205,81
Capítulo 5:	50.078,07	
Capítulo 6:	0,60	49.444,71
Capítulo 7:	18.290,60	1,20
Capítulo 9:		2.103,54
TOTAL	87.640,56	87.640,56

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A.- Funcionarios:

Secretario-Interventor: Un puesto de trabajo (Agrupada con el Ayuntamiento de Aguilar de Bureba y otros).

Llano de Bureba, 18 de abril de 2003. — El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200306049/6038. — 18,03

Junta Vecinal de Ruyales del Agua

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión de 19 de junio de 2003, la memoria valorada relativa a la obra «Pavimentación de calles», incluido en el Plan Especial de Inversión de Urgente Necesidad, para el año 2003, de la Excm. Diputación Provincial, elaborado por el Sr. Arquitecto del Ayuntamiento de Lerma, don Fernando de las Heras González, por importe de doce mil veinte euros (12.020 euros), se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de consulta y/o alegaciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en las oficinas municipales en horas y días de oficina.

Lerma, a 23 de junio de 2003. — El Alcalde, Moisés Lope Merinero.

200306040/6027. — 18,03

Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos

Aprobado por resolución de Alcaldía n.º 4/03, de 24 de junio de 2003, la memoria valorada relativa a la obra «Acceso Núcleos en Rabé de los Escuderos», incluido en el Plan Especial de Inversión de Urgente Necesidad, para el año 2003 con el número 163/1, de la Excm. Diputación Provincial, redactada por el Sr. Arquitecto Asesor Municipal don Fernando de las Heras González, por importe de doce mil veinte euros (12.020 euros), se expone al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de consulta y/o alegaciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en las oficinas municipales en horas y días de oficina.

Lerma, a 24 de junio de 2003. — El Alcalde, Javier Angulo Santamaría.

200306057/6028. — 18,03

Ayuntamiento de Milagros

Por resolución de esta Alcaldía del 26 de junio de 2003, se ha acordado nombrar Teniente de Alcalde a doña Juana Sanza Alberrán.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Milagros, a 27 de junio de 2003. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200306051/6036. — 18,03

Ayuntamiento de Pardilla

Por resolución de esta Alcaldía del 20 de junio de 2003, se ha acordado nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento a don Tomás Perera Sánchez.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pardilla, a 2 de julio de 2003. — El Alcalde, Valentín Abad García.

200306050/6037. — 18,03

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2003, la modificación de las ordenanzas fiscales del impuesto de vehículos de tracción mecánica, del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas, para su adaptación al contenido de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de esta última, dicho acuerdo se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que se extimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobadas si no se produjese alegación alguna.

En Sargentos de la Lora, a 18 de junio de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200305521/6029. — 18,03

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 28 de abril de 2003, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2003, y expuesto al público a

efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de 27 de mayo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. — Presupuesto de 2003: Resumen por capítulos.-

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	16.185,72
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	46.366,95
4.	Transferencias corrientes	16.562,40
6.	Inversiones reales	49.934,35
Suman los gastos		128.509,42

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	16.013,07
3.	Tasas y otros ingresos	1.445,52
4.	Transferencias corrientes	66.372,90
5.	Ingresos patrimoniales	34.327,93
7.	Transferencias de capital	10.350,00
Suman los ingresos		128.509,42

B. — Plantilla de personal.-

— Funcionarios: Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

En Miraveche, a 23 de junio de 2003. — El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200306053/6035. — 18,03

Ayuntamiento de Hontanas

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

- Don Enrique García Martínez.
- Don Jaime Martínez Sicilia.
- Don Jesús Martínez Santos.

Los que se hace público para general conocimiento.

En Hontanas, a 26 de junio de 2003. — El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200306042/6042. — 18,03

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por don Fernando Pérez Romo, se ha solicitado de este Ayuntamiento el cambio de trazado del camino público denominado de Madrigalejo del Monte a Torrecilla del Monte a la altura de las parcelas números 1.258 y 1.232 de este término municipal.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de junio de 2003, se expone al público dicha solicitud, documentación aportada e informe del S.E.A., a efectos de que por quien se considere interesado se

pueda examinar y formular las reclamaciones que tenga por conveniente, en un plazo de quince días.

Villamayor de los Montes, a 4 de julio de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200305888/6033. — 18,03

Ayuntamiento de Sotresgudo

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decretos de fecha 20 de junio de 2003, efectuó los nombramientos siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Isidro García Pérez.

Segundo Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Ortega González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotresgudo, 2 de julio de 2003. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200306054/6034. — 18,03

Ayuntamiento de Hacinas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2, y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

En Hacinas, a 27 de Junio de 2003. — El Alcalde, (ilegible).

200306080/6055. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de selección del Urbanizador del Plan Parcial del Sector S-9 «Ventilla Oeste» del Plan General de Ordenación Urbana.

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, Gerencia de Urbanismo. Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947.28.88.20 y fax: 947.28.88.58. Expediente: 156/02.

2.- *Objeto del contrato:* Selección del Urbanizador del Plan Parcial del Sector S-9 «Ventilla Oeste» del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

3.- *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4.- *Adjudicación:* Comisión de Gobierno de 21 de mayo de 2003. Contratista: U.T.E. a formar por las empresas Hormigones Sierra, S.L.; Construcciones Jacinto Lázaro, S.A.; y la Sociedad Cooperativa de Viviendas Luis Labán.

Burgos, 24 de junio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200306005/5921. — 18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Con fecha 27 de junio de 2003, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de renovación de la red de abastecimiento en Renuncio, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el señor Alcalde a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos).

2.- *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de renovación de la red de abastecimiento en Renuncio.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación se fija en 91.871,39 euros, a la baja.

5.- *Garantías:*

Provisional: 1.837,43 euros, el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos y Copistería Amábar, Avenida del Arlanzón, s/n.- Burgos.

7.- *Presentación de las ofertas:* Fecha límite de presentación: dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

a) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

b) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, en horario de oficina.

8.- *Apertura de ofertas:* En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 20,30 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Villalbilla de Burgos, a 2 de julio de 2003. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

20030600/5975. — 57,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobada por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2.003, la convocatoria de subasta por procedimiento restringido.

1.- *Objeto:* Enajenación mediante subasta, por procedimiento restringido de dos parcelas de uso industrial propiedad de este Ayuntamiento, que están sitas en la finca, de treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, inscrita bajo el número 1.740, al folio 63, libro 18, del tomo 507, con la descripción siguiente y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas:

a) Parcela 04 tipo «A», de superficie total 964 m.² y edificable 856 m.², linda: NE, parcelas 07, 08, 09 y 10; SE, vial; SO, parcela 03; NO, parcela 06.

b) Parcela 09 tipo «D», de superficie total 228 m.² y edificable 228 m.², linda: NE, calle; SE, parcela 08; SO, parcela 04; NO, parcela 10.

2.- *Tipo de licitación:* el precio mínimo de venta al alza, es de 6,01 euros por cada m.², al que habrá que añadirse el IVA del 16 %.

Parcela 04 - 5.793,64 euros.

Parcela 09 - 1.370,28 euros.

3.- *Duración del contrato:* El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad de la parcela adjudicada, mediante escritura pública ante Notario, según los preceptos del Código Civil y con las particularidades del pliego de condiciones de obligado cumplimiento.

4.- *Garantías:* Provisional: el 2% del tipo de licitación. Definitiva: el 4% del importe del remate sin incluir IVA.

5.- *Expediente:* Podrá examinarse durante el periodo de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

6.- *Solicitudes de participación, documentación y plazo:* Se presentará la solicitud y documentación en el Registro General del Ayuntamiento, en el sobre número 1, y en el número 2, la proposición económica, ambos cerrados y precintados, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose hasta las 13 horas del veintiséis día natural.

7.- *Normas para la calificación de los participantes en la fase previa o restringida:* las que figuran en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

8.- *Apertura de proposiciones:*

A) Los sobres números 1, al cumplirse el tercer día hábil, contado desde el siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula séptima, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

B) Los sobres números 2, al cumplirse el tercer día hábil, contados desde el siguiente al que se exponga en el tablón de edictos la relación del apartado A) y en sesión pública que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas.

La mesa de contratación adjudicará provisionalmente el contrato de compraventa a favor del mejor postor, proponiendo al Pleno Municipal la adjudicación definitiva.

9.- *Exposición del pliego:* En el Pleno Municipal celebrado el día 23 de mayo de 2.003, por unanimidad se aprobó el pliego de condiciones, el cual quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

10.- *Gastos del anuncio:* a cargo del adjudicatario.

Quintanar de la Sierra, 23 de junio de 2003. — El Secretario, Ernesto Gil Ibáñez.

200305823/6031. — 60,42

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad de Cazadores de Hontoria del Pinar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan o de sus herederos, así como de cualquier otro titular de derechos sobre fincas rús-

ticas en el término de Hontoria del Pinar, con quien no se haya podido establecer comunicación directa, que se está procediendo a la tramitación de la prórroga del coto de caza BU-10.793 y que de no oponerse mediante escrito dirigido a la Sociedad de Cazadores de Hontoria del Pinar, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, se solicitará la continuidad de la inclusión en el citado coto de las fincas de las cuales son titulares, con cesión a la Sociedad por periodo de 10 años a contar desde la temporada 2003/2004.

Adrados Aparicio, Víctor
Alonso Pérez, Saturnino
Alvarez Iglesias, Adoración
Aparicio Sanz, Emilio
Aparicio Chjicote, Juan José
Aparicio Corrales, Roberto y 3
Aparicio Llorente, Andrés
Aparicio Llorente, Octaviano
Aparicio Llorente, Tomasa
Aparico Machado, M.^a Carmen
Aparicio Machado, Saturnino
Aparicio Sanz, Digna
Aparicio Sanz, Eva
Ayuso Berzosa, Antonio
Ayuso Berzosa, Heliodoro
Ayuso Berzosa, Teodosia
Beltrán Encavo, Máxima
Berzosa Ferrero, M.^a Jesús
Berzosa Ferrero, M.^a Isabel
Camarero Gómez, Amparo
Camarero Pérez, Tomasa
Carazo Berzosa, Jesús
Encavo Llorente, Angel
RENFE
Fernando Sanz, Juan José
Gallego Sanz, Gaudosia
Gallego Sanz, Nicolás
Gandul Plaza, Cecilio
García Gómez, Clementino
García Gómez, Evodio
García Navazo, Santiago
Gómez de Miguel, Beatriz

Gómez de Miguel, Félix
Gómez de Miguel, Vitorina
Gómez Gómez, Adela
Gómez Gómez, Caya
Gómez Gómez, Caya y 2 más
Gómez Gómez, Nicolás
Gómez Hernández, Moisés
Gómez Huerta, Avelina
Gómez Machado, Domingo
Gómez Machado, Florentina
Gómez Mateo, Ignacio
Gómez Mateo, Santos
Gómez Sanz, Esteban
Gómez Sanz, Ignacia
Gómez Sanz, Jesús y 3 más
Gómez Sanz, Mercedes
González Aparicio, Adolfo
González Fernández, José Luis y 1 más
Hernández Pérez, hermanos
Hinojar Mateo, Roque
Hernández Pérez, Jesús
Ibáñez Chicote, Jaime
Jiménez Pascual, Joaquín
Llorente Adrados, M.^a Cruz
Llorente Carazo, Vicente y hermanos
Llorente García, Gregoria
Lucas Pérez, Herminia
Manchado Modamio, Antonia
Manchado Modamio, Félix
Martín Parra, Catalina
Martín Parra, Lucía

Martínez Cámara, Antonia
Mata Pérez, Ismael de la
Mata Sanz, Angel de la
Mateo Gómez, Julio
Miguel Carazo, Alicia
Miguel Carazo, Simona de
Miguel Carazo, Soledad
Miguel García, Juana
Miguel Miranda, Clementina
Miguel Navazo, Josefa de
Miguel Navazo, María de
Miranda Navazo, Anatolia
Navazo Benito, Isabel
Pablo Gómez, Mariano
Pablo Gómez, Víctor
Parmo Yagüe, Milagros
Pérez Santamaría, Julita
Pérez Santamaría, Nicanor
Perucha Llorente, Jesús
Peña de Miguel, Fermina
Plaza Romero, Albina
Rupérez Alonso, Eladio
Rupérez Carazo, Alfonso
Sanz Cámara, M.^a Luisa y otros
Sanz Carazo, Candelas
Sanz Carazo, Candelas y otro
Sanz Llorente, Irene
Sanz Mata, Isidoro
Tatay Huici, María
Sanz Prieto, Pedro
Sanz Prieto, Santiago

En Hontoria del Pinar, a 16 de junio de 2003. — El Presidente de la Sociedad, Miguel Camarero Pastor.

200305829/6066. — 28,50

REGISTRO MERCANTIL DE BURGOS

Sociedad Permengol, S.L.

Resolución: Por la presente se comunica que con fecha 21-04-2003, la escritura número 1.864/1996 del Notario de Burgos, señor Gómez Oliveros, otorgada el 12-09-1996, ha sido calificada negativamente estando dicha Escritura/Calificación a disposición del presentante/interesado.

Burgos, a 1 de julio de 2003. — El Registrador Mercantil de Burgos, Eduardo Bravo Romero.

200305788/5984. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Objeto: Concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, de las obras de sustitución de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en San Millán de San Zadornil, de este municipio (2.^a fase).

Tipo de licitación: Ciento seis mil setecientos noventa y ocho con cincuenta y ocho céntimos (106.798,58) euros.

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Puede examinarse en las Oficinas Municipales, durante los cuatro primeros días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento y hasta las doce horas del día decimotercero natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: La establecida en la cláusula XI del pliego de condiciones económico-administrativas.

Jurisdicción de San Zadornil, a 25 de junio de 2003. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200305718/5726. – 43,32

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la venta del aprovechamiento forestal que a continuación se indica, en el Monte Arcena (454 del C.U.P.), de este municipio.

Aprovechamiento: 219 pinos silvestres, con un volumen de madera de 371 metros cúbicos.

Tipo de licitación: 16.452,00 euros.

Fianza: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Gastos por operaciones facultativas: No existen.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día 30 de julio de 2003, en la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

Apertura de plicas: A las 13,15 horas del día 30 de julio de 2003, en el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

Pliego de condiciones: El de técnico-facultativas puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jurisdicción de San Zadornil, a 24 de junio de 2003. – El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200305717/5727. – 36,48

Ayuntamiento de Villadiego

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de abril de 2003, el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2003, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones al mismo, queda elevado a definitivo, cuyo resumen se expone en los siguientes términos.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	280.000,00
2.	Impuestos indirectos	535.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	145.950,00
4.	Transferencias corrientes	624.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	179.390,00
7.	Transferencias de capital	347.000,00
Total ingresos ejercicio 2003		2.147.140,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	367.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	740.020,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	647.750,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	367.720,00
7.	Transferencias de capital	24.050,00
Total gastos ejercicio 2003		2.147.140,00

Plantilla de personal:

– Funcionarios:

N.º	Denominación del puesto
1	Secretaría Intervención
2	Servicios especiales
1	Servicios usos múltiples

– Personal laboral:

N.º	Denominación del puesto
1	Conductor Parque Bomberos
3	Personal limpieza edificios
2	Cuidadoras de museo
3	Personal obras

– Personal laboral temporal:

N.º	Denominación del puesto
10	Personal de servicios
2	Educadores de adultos
4	Complejos deportivos
2	Cuidadoras museo
1	Monitor deportivo
1	Agente de Desarrollo Local

Conforme a lo dispuesto en el art. 152.1 contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villadiego, a 7 de julio de 2003. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200306145/6094. — 79,80

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Por esta Junta Vecinal se ha iniciado expediente para la adecuación actual del coto de caza de Cobos junto a La Molina a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos, o se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a las personas que se relacionan a continuación, para que en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto.

Doña Casilda Moradillo Moradillo, don Rafael Ubierna Díez, don Aurelio Moradillo Moradillo, doña Carmen Moradillo de las Heras, don Demetrio Delgado Saiz, don Alejandro Ortega Alonso, don Antonio Moradillo Moradillo, doña Avelina Moradillo Moradillo, don Francisco Moradillo Moradillo, don Juan Bautista Moradillo Moradillo, don Carlos Moradillo Rodríguez, doña M.^a Lourdes González Saiz, doña Paula Güemes Guilarte, doña Natalia Moradillo Martínez, Sociedad de los 26 vecinos, doña M.^a Montserrat

Ubierna Martínez, don José Manuel Alonso Moradillo, RENFE, Estado (Ministerio de Fomento), Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en La Molina de Ubierna, a 20 de junio de 2003. — El Presidente, Julio del Olmo Arce.

200305702/6101. — 36,06

Junta Vecinal de Lara de los Infantes

A tenor de lo establecido en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicos facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultan de ignorado paradero o habiendo intentado su notificación personal no ha podido practicarse la

comunicación de la adecuación del Coto de Caza BU-10.447, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Lara de los Infantes, en concreto a los señalados en la relación adjunta, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamientos cinegéticos, en el coto de caza indicado, a favor de la Junta Vecinal de Lara de los Infantes, por un periodo de 10 años, desde la temporada 2003-2012.

En Lara de los Infantes a 10 de julio de 2003. — El Presidente, Fausto Heras de Domingo.

200306170/6125. — 287,28

Información pública de propietarios desconocidos de fincas en el término municipal de Lara de los Infantes.

Apellidos y Nombre	Apellidos y Nombre	Apellidos y Nombre
Alegre Santamaría, Victoriano	García García, Cipriano	Gil González, Juana
Alonso de Miguel, Julia	García García, Gregorio	Gil González, Carmen
Alonso García, Dolores	García García, Juliana	Gil Gutiérrez, Bruno
Alonso Gil, Natividad	García García, Ramiro	Gil Moreno, Araceli
Alonso Gil, Candelas	García Gil, Cipriano	Gil Moreno, Carmen
Alonso Gil, Domingo	García Gil, Eladio	Gil Moreno, Fe
Alonso Liaño, Julián	García Heras, Agueda	Gil Moreno, Francisca
Alonso Rodrigo, Angel	García Heras, Benito	Gil Pérez, Francisco
Antón Moreno, Agustina	García Heras, Damiana	Gil Prieto, Lucio
Aranguena Torres, Rosario	García Heras, José Antonio	Gil Rodrigo, Nieves
Arribas Andrés, Sofía	García Heras, Rafael	Gil Rodrigo, Sagrario
Blanco Moreno, Paula	García Lamo, Rafael	Gil Serrano, Felisa
Blanco Vaquero, Elías	García Miguel, Máximo	González Carrancho, Emilio
Burgos García, Fidel	García Moreno, Anastasio	González Carrancho, Eustaquia
Burgos Lázaro, Rosario	García Moreno, Angel y Hnos.	González Cubillo, Dionisio
Cámara Moreno, Tomasa	García Moreno, Antonio	González Cubillo, Valentina
Cámara Rojo, Aurelia	García Moreno, Claudia	González Gil, Casilda
Cámara Serrano, Fermina	García Moreno, Felicidad	González González, Sergio
Carrancho González, Ana María	García Moreno, Simeón	González Heras, Carlos
Carrancho González, María Magdalena	García Prieto, Delfín	González Heras, Pablo
Carrancho Heras, Sabino	Gil Alonso, Carmelo	González Heras, Rufino
Carrancho Moreno, Emiliano	Gil Alonso, Eduardo	González Moreno, Amador
Cubillo del Hoyo, Benedicto	Gil Alonso, Angel Manuel	González Moreno, Mónica
Cuesta Gil, Beatriz	Gil del Hoyo, Miguel	Gutiérrez del Hoyo, José
Cuesta Gil, Juliana	Gil García, Florentino	Gutiérrez del Hoyo, Paula
Cuesta Heras, Melchora	Gil Gil, Aurora	Gutiérrez García, Andrés
Cuesta Vicario, Emilia	Gil Gil, José	Gutiérrez Heras, Dionisio
Cuesta Vicario, María	Gil Gil, Josefa	Gutiérrez Moreno, Emiliano
García del Hoyo, Felisa	Gil Gil, Matilde	Gutiérrez Moreno, Isabel
García del Hoyo, Hilaria	Gil Gil, Secundino	Heras Alonso, Francisco
García Delgado, Liborio	Gil González, Eulalia	Heras Burgos, Julián

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
Heras Burgos, Oreste	Jaramillo Moreno, Julián y Hnos.	Moreno Redondo, Lourdes
Heras Cámara, Mónica	Jaramillo Serrano, Agustín y Hnos.	Moreno Moreno, Montserrat
Heras Cámara, Victoria	Jaramillo Vicario, Alfonso	Moreno Santamaría, Natividad
Heras García, Damiana	Juarros Cuesta, Natividad	Moreno Serrano, Josefa y Hnos.
Heras García, Dionisia	Lázaro Alonso, Emiliano	Moreno Villanueva, Ismael
Heras García, Felicidad	Lázaro Gil, Esperanza y otros	Ortega del Hoyo, Pilar
Heras García, Nemesio	Lázaro Heras, Eulogio	Palacios Moreno, Teodoro
Heras García, Paula	Lázaro Vicario, Esteban	Palacios Sanz, Pedro
Heras González, Francisca	Lázaro Vicario, Lorenza	Paniego González, Antonio
Heras González, Luciana	Lázaro Vicario, Román y otros	Paniego Vicario, Alejo y otro
Heras González, Modesto	Maeso Moreno, Fermín	Porrás Gil, José Antonio y Hnos.
Heras González, Moisés	Maeso Moreno, Josefa	Portugal Maeso, Juan
Heras González, Pedro	Manero Blanco, Manuel	Prieto García, Aderito
Heras González, Timotea	Moreno Alonso, Concepción	Prieto García, Damiana
Heras González, Aurelio	Moreno Alonso, Damiana	Prieto García, Lucía
Heras Heras, Jerónimo y Hnos.	Moreno Alonso, Leonardo	Prieto Gil, Román
Heras Horcajo, Clemente	Moreno Alonso, Matías	Prieto Palacios, Tomás Angel
Heras Horcajo, Victoriano	Moreno Alonso, Petra	Prieto Rojo, Felipe
Heras Ibáñez, Julián	Moreno Alonso, Simona	Prieto Rojo, Irene
Heras Ibáñez, Mariano	Moreno González, Carmen	Prieto Rojo, Marcelino
Heras Moreno, Florentino y Hnos.	Moreno González, Vitalicio	Rojó del Hoyo, Pedro
Heras Serrano, Felipe	Moreno Guerrero Victoria	Sagredo Moreno, Indalecio
Heras Vicario, Bernardo	Moreno Heras, Fulgencio	Santamaría García, Felipe
Hidalgo Gil, María José	Moreno Heras, Paula	Serrano Santamaría, Carlos
Horcajo, Trinidad	Moreno Juez, Cipriano	Vallejo Cuesta, Vicente
Hoyo Medel, Alfredo del	Moreno Juez, Félix	Vicario García, Bonifacio
Hoyo Medel, Saturnina del	Moreno Juez, Francisco	Vicario Moreno, Angel
Ibáñez Alonso, Antonio	Moreno Juez, Martina	Vicario Moreno, Cristina
Ibáñez Heras, Antonio	Moreno Juez, Pedro	Vicario Moreno, Félix
Ibáñez Heras, Elena	Moreno Juez, Valentín	Vicario Moreno, Pablo
Jaramillo García, David	Moreno Mazagatos, Andrés y Hnos.	Vicario Moreno, Marcelina
Jaramillo Grande, Benilde	Moreno Moreno, Agapito y Hnos.	Vicario Prieto, Crescencio
Jaramillo Gutiérrez, Encarnación	Moreno Moreno, Antonio	Vicario Prieto, Justo
Jaramillo Gutiérrez, Gregoria	Moreno Moreno, Juan	Vicario Prieto, Laura
Jaramillo Moreno, Domingo	Moreno Moreno, Miguel Angel	Vicario Serrano, Honorio y Hnos.
Jaramillo Moreno, Elena	Moreno Moreno, Piedad	Vicario Vicario, Leoncio
Jaramillo Moreno, Fernando	Moreno Moreno, Herminia	

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada por Retevisión Móvil-Amena, licencia de actividad para instalación de estación base de telefonía celular en polígono 6, parcela 788, de este término municipal y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Covarrubias, a 27 de junio de 2003. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200305865/6122. — 36,06

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por parte de este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 16 de mayo de 2003, se ha adoptado el acuerdo de adjudicación del contrato de obra siguiente:

Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento del Vilviestre del Pinar.

Objeto del contrato: Obra de la 3.ª fase de sustitución de la red de distribución de agua.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 82.300 euros.

Fecha adjudicación: 16 de mayo de 2003.

Contratista: Construccines Virsa, S.L.

Importe: 82.300 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Vilviestre del Pinar, a 9 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200306173/6124. — 36,06